



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA								
CIF/NIF/NIE								
D./DÑA.				NIF./NIE		El	CONCEP	TO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA				DOMICILIO SOCIAL				
PAIS		MUNICIPIO		I		c	. POSTAL	
DATOS DE LA CUENTA DE CO								
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO	DIG. (CONTR. ACTIVIDA	AD ECONÓM	ICA			
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	SAJO							
PAIS			MUNICIP	0				
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A			NIE (NIE (· ·			
D./DÑA.				NIF./NIE ((2)		FECHA DE	ENACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATI	VO			NACIONA	ALIDAD		
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	ı			PAIS DOI	MICILIO			
				·				
con la asistencia legal, en su caso, d con N.I.F/N.I.E								
		DE	CLARAN					
Que reúnen los requisitos exigidos para	a la celebración del	presente conti	rato y, en su cons	ecuencia, ad	cuerdan for	malizarlo con ar	reglo a las s	siguientes:
		CLA	ÁUSULAS					
PRIMERA: El/la trabajador/a pres	stará sus servicio	s como (3)						
, incluido en el grupo		` '						
(4)								
de acuerdo con el sistema de cla	sificación profesi	ional vigente	en la empresa.	En el ce	entro de tra	abajo ubicado	en (calle,	nº y .localidad)
A DISTANCIA, en el domic	cilio ubicado en (calle, nº y lo	calidad)					
SEGUNDA:: La jornada de trabajo	o será:(5)							
A tiempo completo: la jo						estadas de		, а
A tiempo parcial: la jorna esta jornada inferior a la c La distribución del tiempo	de un trabajador : de trabajo será o	a tiempo com de (8)	pleto comparab	le (7)				
conforme a lo previsto en En el caso de la jornada a	el convenio cole	ectivo existe pacto s						
TERCERA: La duración del prese Se establece un período de pruel Cuando el convenio colectivo peri	nte contrato se e ba de (10)	xtenderá des						
CUARTA: El/la trabajador/a percib los siguientes conceptos salariale	oirá una retribucio	•	ŭ	•		_	qu	e se distribuyen en

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13)
SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D.Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la Ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desestimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art.11.3 del R.D. 1620/2011. (14)
SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores , aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de
OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente. etc.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
 Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- Marque con una X lo que corresponda.
- indique la jornada del trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de contrato de Se entendera por trabajador a tiempo completo comparativa a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo identico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señálese lo que proceda, y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias. Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).

- Diarios, semanales, o mensuales
- Salario base y complementos salariales. Mínimo: 30 días naturales.
- En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

OBRA O SERVICIO DETERMINADO.

EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.

INTERINIDAD.

DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA,

VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.

DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.

DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.

SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.

RELEVO.

DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.

DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

DE INVESTIGADORES.

DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO)

OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



☐ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE OBRA O SERVICIO D	ETERMINADO	
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 0 1
	TIEMPO PARCIAL	5 0 1
La realización de obra o servicio		
teniendo dicha obra autonomia y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa ses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real dec		
de octubre)	reto Legislativo 2/2013 de 23 d	e octubre (BOE de 24
Que el/la trabajador/a está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y está e SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017, de 28 de a		editativo o resolución del
SEFE. (K.D. Ley 10/2014, de 19 de diciembre, modificado por K.D. Ley 1/2017, de 20 de a	adili).	

CLÁUSULAS ADICIONALES

que conste, se extiende este contrato por triplic		ación indicados, firmando las partes interesadas. de
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
* IMPORTANTE		

IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)